



# *Iglesia Presbiteriana Betania de la Reforma IPBR*

## *Manual para Nuevos Miembros*



*Cali, Colombia – 4 – 7 de febrero de 2013*



---

Este Manual para Nuevos Miembros fue recopilado, adaptado y aprobado por la Comisión del Presbiterio Betania de la Reforma de Colombia. La Comisión de Revisión fue compuesta por: Rev. Leonel Ortiz, Rev. Javier Gil, Rev. Ismael Quintero Rojas.



---

## Prólogo

Qué hermoso privilegio es unirse a un grupo de personas, cuyo objetivo fundamental es la adoración a Dios, unirse a la Iglesia Presbiteriana Betania de la Reforma, es unirse a la Iglesia del Señor, al cuerpo de Cristo, a una familia por medio del vínculo sagrado del Espíritu Santo en Jesucristo, efectuada por Dios en su infinito amor y gracia para la humanidad.

Esto requiere la aceptación voluntaria de las condiciones puestas por Dios en su bendita Palabra, ya delineadas en la Biblia y reveladas en Jesucristo, el Verbo encarnado. El formar parte de la familia cristiana es un compromiso serio y formal, de vida y muerte, de salvación y condenación. Todo candidato debe recibir una orientación que permita su comprensión, compromiso y responsabilidades dentro de la Iglesia y delante del Señor y Salvador Jesucristo.

Con el fin de ayudar a iniciar y continuar este proceso de aprendizaje, presentamos este manual que contiene una visión general de lo que debe saber todo creyente acerca de Dios, la Biblia, la Iglesia, la fe cristiana y las creencias de su propia Iglesia Presbiteriana, incluyendo un poco de historia de la iglesia, forma de gobierno, distintivos y sacramentos.



---

## Contenido

1. Cristo y la Iglesia
  - Origen de la Iglesia
  - Jesucristo Cabeza y Fundamento
  - El concepto universal de la Iglesia
2. La Iglesia Presbiteriana
  - El nombre
  - Gobierno y dirección
  - Los cuerpos gobernantes
  - Los reformadores
3. La constitución de la Iglesia Presbiteriana
4. Distintivos de la Iglesia Presbiteriana
  - La doctrina de la salvación
  - La doctrina de la iglesia
  - La doctrina del bautismo
5. Creencias de la Iglesia Presbiteriana
6. Los sacramentos
  - El Bautismo
  - La Comunión o Santa Cena
7. El culto público
8. Mayordomía cristiana
9. La Iglesia local y sus miembros
  - Importancia de la Iglesia
  - Privilegios de los miembros de la Iglesia
  - Deberes de los miembros de la Iglesia
10. Ser miembro
11. Decálogo de mi relación con Dios
12. Convenio de lealtad con el Señor

## **1. Cristo y la Iglesia**

Jesucristo da existencia a la Iglesia, provee todo lo necesario para su misión en el mundo, para su edificación y para servir a Dios. Dios ha puesto todas las cosas bajo el señorío de Jesucristo. Cristo da a su Iglesia su fe y su vida, su unidad y su misión, sus oficiales, ordenanzas y sacramentos. Tanto en el servicio y adoración a Dios como el gobierno de la Iglesia deben ser guiados por la razón y el sano juicio, bajo la dirección total del Espíritu Santo, quien inspira y fortalece su Iglesia en todas sus manifestaciones y acciones.

La Iglesia ha sido establecida para la proclamación del Evangelio, para la salvación de los pecadores, el amparo, la educación y la confraternidad espiritual de las criaturas de Dios, manteniendo la adoración divina, preservando la verdad, promoción de la justicia social y la manifestación del reino de Dios al mundo.

### **Origen de la Iglesia**

El origen de la Iglesia se encuentra dentro de los eternos planes de Dios, desde antes de la fundación del mundo *“Nos escogió en El antes de la fundación del mundo para que fuésemos santos, sin mancha delante de Él”* (Ef. 1:4). La Iglesia no fue entonces producto de la casualidad o interés de un grupo de seguidores de Cristo, sino la realización de un plan eterno concebido por Dios, desde antes que todas estas cosas acontecieran. Tampoco surge repentinamente (Hc. 2), tuvo más bien sus profundas raíces desde el Antiguo Testamento, impregnado de momentos históricos, cuando dentro del pueblo Hebreo Dios llamó a Abraham, a Isaac, a Jacob (Israel), y a los profetas, llamó asimismo a un pueblo, para anunciar al mundo las promesas de salvación y vida eterna. Ahora el pueblo del Señor se reúne en diferentes lugares e iglesias locales, con diferentes lenguas, culturas, razas, pero bajo la unidad de Cristo.

### **Jesucristo cabeza y fundamento**

Todo poder en el cielo y en la tierra es dado a Jesucristo por Dios Todopoderoso. Dios ha puesto todas las cosas bajo el señorío de Jesucristo y ha hecho a Cristo la cabeza de la Iglesia, que es su cuerpo. Cristo da existencia a la Iglesia, provee todo lo necesario para su misión en el mundo, para su edificación y para servir a Dios. Cristo está presente con la Iglesia tanto en Espíritu como en Palabra.

### **El concepto universal de la Iglesia**

La palabra católico significa universal, así la Iglesia de Jesucristo es católica, es decir, universal, formada por todas aquellas personas que en un lugar particular profesan su fe en Jesucristo como Señor y Salvador. La Iglesia Presbiteriana Betania de la Reforma, reconoce enfáticamente que su cabeza es Jesucristo, declara su fe y da testimonio de la gracia de Dios en Jesucristo a través de sus Credos y Confesiones, así la Iglesia se identifica como una unidad de personas, unidas por sus convicciones y acciones, subordinadas a las Santas



Escrituras, para afianzarnos a una fe única identificándonos con la Reforma Protestante, guiados por una vida de fe, trabajando por la transformación de la sociedad mediante la búsqueda de la obediencia a la Palabra de Dios, en la unidad de Jesucristo.

La Iglesia de Jesucristo es universal y consiste de todas las personas en todas las naciones, juntamente con sus hijos e hijas, que profesan fe en Jesucristo como su Señor y Salvador y se entregan a vivir en compañerismo bajo su señorío. Como toda esta compañía no puede reunirse en un solo lugar para adorar y servir, es razonable que se divida en congregaciones locales (Ap. 7:9). Una Iglesia local consiste de aquellas personas, en un lugar particular, juntamente con sus hijos e hijas, que profesan fe en Jesucristo como su Señor y Salvador y que se han reunido para el servicio a Dios según establecido en las Escrituras, sujeto a una forma particular de gobierno eclesiástico (1 Cor. 1:2; Gál. 1:2; Ef. 1:1).

## **2. La Iglesia Presbiteriana**

### **El nombre**

Nuestra Iglesia se llama Presbiteriana por su sistema de gobierno. Es una organización gobernada por “Presbíteros”. La palabra Presbítero viene de un vocablo griego que se usa mucho en el Antiguo y Nuevo Testamento y significa: “Anciano”, refiriéndose a los oficiales que han sido elegidos de entre los miembros de una congregación (Ex. 18:21; 24:1; 1 Tm. 4:14; Hc. 14:23). La palabra Presbítero es usada hoy día en la Iglesia Presbiteriana para designar los oficiales de la misma, tanto a Ancianos Gobernantes como a Ministros de la Palabra y Sacramentos.

La Iglesia Presbiteriana Betania de la Reforma, pertenece a la familia de las Iglesias Reformadas, gobernada bajo el concepto de una democracia representativa regida por Jesucristo, quien es la cabeza de la Iglesia.

### **Gobierno y dirección**

El gobierno de la Iglesia Presbiteriana Betania de la Reforma, se caracteriza por ser una democracia representativa y tiene oficiales a quienes se les da autoridad delegada limitada. La Iglesia Presbiteriana Betania de la Reforma, será gobernada por Presbíteros (Ancianos Gobernantes y Ministros de la Palabra y Sacramentos). Los oficiales son ordenados sólo por la autoridad de un cuerpo gobernante. Los oficiales eclesiásticos mencionados en el Nuevo Testamento y que esta Iglesia ha conservado incluyen los de Presbíteros y diáconos.

En la forma de gobierno presbiteriano no hay personas con autoridad individual. Todas las decisiones son tomadas por los cuerpos gobernantes. Los cuerpos gobernantes de la Iglesia Presbiteriana Betania de la Reforma son El Consistorio, El Presbiterio, El Sínodo y La Asamblea General. Aunque son necesarias las relaciones individuales con Dios, la autoridad y poder de la Iglesia han sido dados y delegadas por Dios al cuerpo, su Iglesia.



La Iglesia Presbiteriana Betania de la Reforma no acepta autoridad individual, pues habiendo una democracia representativa, las decisiones son tomadas por el cuerpo, dándose así la seguridad de tener presencia y guía del Espíritu Santo (Mt. 18:20). De allí que los oficiales ordenados (Presbíteros y ministros de la Palabra y los Sacramentos) forman los cuerpos gobernantes de la Iglesia. En la Iglesia Presbiteriana Betania de la Reforma no hay obispos, ni arzobispos, ni superintendentes. Los líderes profesionales que se necesitan para llevar a cabo la misión tienen autoridad limitada para hacer lo que el cuerpo que los comisionó acordó que se hiciera.

¿Quién es Presbiteriano? Toda persona, creyente en Jesucristo, que acepte el gobierno y disciplina de la Iglesia Presbiteriana. Para ser miembro de la Iglesia la persona hace votos y promesas como respuesta a Dios, no en recompensa ni pago a la gracia Divina que nos trae redención y vida, sino en cumplimiento del pacto eterno.

### **Los cuerpos gobernantes**

Son las distintas organizaciones corporales de la Iglesia, que tienen a su cargo ejercer el gobierno y dirección de la Iglesia en todas sus manifestaciones.

El Consistorio está formado por el pastor y por ancianos electos por la congregación. Cuando una iglesia local, tiene varios ancianos estos servirán en términos de 3 años, 2 años y 1 año, y no podrán servir más de 6 años consecutivos o dos períodos de tres años cada uno. El Consistorio es el responsable de la misión y gobierno de la Iglesia particular, por lo tanto tiene responsabilidades y poder de recibir miembros, dirigir a la congregación en la participación de la misión total de la Iglesia, proveer para el culto, velar por el crecimiento espiritual de los miembros, equipar al pueblo para su ministerio, desarrollar y supervisar las actividades de Educación Cristiana y Escuela Dominical, coordinar oportunidades de servicio y los programas educativos y de mayordomía de la Iglesia, preparar el presupuesto y ayudar en la educación y desarrollo de sus oficiales.

También delegará y supervisará el programa y obra de los Diáconos y de la Junta diaconal. Proveerá para la administración del programa de la Iglesia, los recursos necesarios, incluso el empleo de obreros voluntarios y pagados. El Cuerpo de Diáconos, conforme a las Escrituras, se caracteriza por el servicio, la simpatía, y el testimonio, siguiendo el ejemplo de Jesucristo para ministrar a los necesitados, los enfermos, los marginados, y a todos los que se encuentran en aflicción, conflicto, penas y calamidad, dentro y fuera de la congregación. Además el Cuerpo de Diáconos está bajo la jurisdicción del Consistorio, así como lo está toda la Iglesia particular y aceptará otros deberes que le sean delegados por el Consistorio. Las personas que formen el Cuerpo de Diáconos serán electos por la congregación y ordenados por el Consistorio.

El Presbiterio es la expresión corporal de la Iglesia. Lo integran todas las Iglesias y Ministros de la Palabra y Sacramentos dentro de un área geográfica. Cuando el Presbiterio



se reúne, cada Iglesia del área geográfica determinada debe ser representada por uno o más Ancianos, según el número de miembros, comisionados por el Consistorio.

El Sínodo es la unidad de la vida y misión de la Iglesia, que consiste en no menos de tres Presbiterios dentro de una región geográfica específica. Cuando se reúna el Sínodo estará compuesto de comisionados electos por los Presbiterios en números iguales de Ancianos Docentes y Ancianos Gobernantes.

La Asamblea General es el Cuerpo Gobernante supremo de nuestra Iglesia y consiste en un número igual de Ancianos y Ministros de cada Presbiterio y se deben reunir por lo menos cada dos años.

### **Los reformadores**

Martín Lutero (1483–1546). Teólogo Alemán. La Reforma no se formalizó sino hasta que Martín Lutero clavó en las puertas de la Catedral de Wittenberg, Alemania, sus 95 tesis, el 31 de Octubre de 1517. Lutero protestó en contra de las pretensiones y abusos de la Iglesia de Roma y llamó a la Iglesia a volver a un gobierno divino.

Ulrich Zwinglio (1484-1531). Teólogo Suizo. Su interpretación del significado de la Santa Cena fue diferente a la de Lutero. Hizo hincapié en la autoridad de las Escrituras y también denunció las prácticas de la Iglesia de Roma. Zwinglio subrayó la soberana voluntad de Dios declarada en las Escrituras para guía del ser humano.

Juan Calvino (1509-1564). Teólogo Francés. (Jean Chauvin), llamado “El Padre del Presbiterianismo”. En su interpretación Bíblica hizo énfasis en la soberanía de Dios sobre la creación y la historia de la humanidad. Por tanto, según él, es deber de la criatura rendir culto a Dios. También dio especial atención a la educación tanto teológica como general, la conducta moral, el ahorro y el gobierno representativo.

Juan Knox (1506–1572). Estadista Escocés. Huyendo de la persecución religiosa, salió de Escocia y fue a Ginebra, donde estaba Calvino. Estudió con él y en 1559 regresó a Escocia donde estableció el Presbiterianismo. De Escocia vinieron los Presbiterianos a los Estados Unidos. También vinieron de Suiza y Holanda Presbiterianos para México y Sur América.

### **3. La constitución de la Iglesia Presbiteriana**

La constitución de la Iglesia Presbiteriana se fundamenta en el libro de Confesiones y el libro de orden.

Por medio de los Credos y Confesiones, la Iglesia Presbiteriana declara su fe y da testimonio de la gracia de Dios en Jesucristo, declarando así a sus miembros y al mundo Quién y qué es ella, qué es lo que cree y qué está resuelta a hacer. Estos documentos confesionales son normas subordinadas en la Iglesia sujetas a la autoridad de Jesucristo y la





Palabra de Dios. El libro de confesiones incluye los siguientes credos y confesiones que son parte de la herencia teológica que la Iglesia Presbiteriana, a saber:

1. El Credo Niceno
2. El Credo de los Apóstoles
3. La Confesión Escocesa
4. El Catecismo de Heidelberg
5. La Segunda Confesión Helvética
6. La Confesión de Fe de Westminster
7. El Catecismo Mayor de Westminster
8. El Catecismo Menor de Westminster

Por orden del Parlamento Inglés se reunieron 151 personas incluyendo teólogos, abogados y estadistas para formular lo que hoy llamamos “La Confesión de Fe de Westminster”. Trabajaron por casi seis años (1643-1649) para completarla y ha sido la norma de fe de la Iglesia Presbiteriana y de otras denominaciones por muchos siglos.

El libro de orden, contiene tres partes: a) La forma de gobierno, b) Las reglas de disciplina, c) El directorio para el servicio de adoración a Dios.

La IPBR se suscribe al sistema de doctrina elaborada en los documentos La Confesión de Fe de Westminster, Los Catecismos Mayor y Menor de Westminster y la forma de gobierno eclesiástico.

La IPBR cree, como dice Capítulo 1, Párrafo X de La Confesión de Fe de Westminster, que “El Espíritu Santo, que habla en la Biblia, y de cuya sentencia debemos depender, es el único Juez Supremo por quien deben definirse todas las controversias religiosas, y por quien deben examinarse todos los decretos de los concilios, las opiniones de los antiguos escritores, doctrinas humanas, y opiniones individuales.” En resumen, se mantiene que la Biblia es la única regla de fe y de conducta por la cual se debe juzgar las opiniones humanas.

Desde este punto de vista, la IPBR adopta los estándares subordinados porque cree que manifiestan fielmente el sistema de doctrina expuesto en la Biblia. Pero, desde que la Biblia siempre debe juzgar a todos documentos humanos, la IPBR reconoce la falibilidad de sus estándares subordinadas y siempre los examina a la luz de la Biblia.

#### **4. Distintivos de la Iglesia Presbiteriana**

Aunque la Iglesia Presbiteriana tiene varias doctrinas fundamentales en común con las otras iglesias tales como la trinidad, la divinidad, la encarnación y el sacrificio expiatorio del Hijo de Dios, hay ciertos distintivos doctrinales que nos distingue de ellas. Como la salvación del hombre, el gobierno de la Iglesia y el bautismo de infantes.

## La doctrina de la salvación

La Iglesia Reformada busca afirmar la doctrina bíblica de que Dios es soberano sobre todo, incluso la salvación de los hombres. El Creador del mundo es también su Señor, obrando todo según el consejo de su propia voluntad, realizando todo conforme a su plan predestinado desde antes de la fundación del mundo. Teniendo ello en cuenta, podemos aplicar esta perspectiva bíblica específicamente a la doctrina de la salvación del hombre. Desde el inicio del siglo 17, se ha acostumbrado explicar la doctrina reformada en cuanto a la salvación del hombre bajo cinco puntos que juntos hacen justicia al punto de vista de la Biblia respecto a la soberanía de Dios sobre la salvación del hombre.

A. La depravación total: Esta doctrina no enseña que el hombre es lo más pecaminoso posible, sino que la corrupción de su pecado afecta la totalidad de sus facultades: su mente, su voluntad, sus efectos, etc. El hombre caído es espiritualmente muerto y así necesita nacer de nuevo (Gén. 2:16-17; Rm. 5:12; Ef. 2:1-3; Col. 2:13; Sal. 51:5; 58:3; Jn. 3:5-7). El hombre caído es ciego y sordo a la verdad espiritual, la mente está oscurecida y el corazón es corrupto y perverso (Gén. 6:5; 8:21; Ecl. 9:3; Jer. 17:9; Mc. 7:21-23; Jn. 3:19; Rm. 9:7-8; 1 Cor. 2:14; Ef. 4:17-19; 5:8; Tt. 1:15). El hombre caído, hasta que sea regenerado, es un esclavo al pecado y a Satanás (Jn. 8:34, 44; Rm. 6:20; Ef. 2:1-2; 2 Tm. 2:25-26; Tt. 3:3; 1 Jn. 3:10; 5:19). El hombre caído es universalmente bajo el poder del pecado, no hay justo (2 Cró. 6:36; 1 Ry. 8:46; Job 15:14-16; Sal. 130:3; 143:2; Pv. 20:9; Ecl. 7:20-29; Is. 53:6; 64:6; Rm. 3:9-12; Stgo. 3:3, 8; 1 Jn. 1:8-10). El hombre caído, dejado a sí mismo, es incapaz de creer el evangelio o de recibir a Cristo (Job 14:4; Jer. 13:23; Mt. 7:16-18; Jn. 6:44, 65; Rm. 11:35-36; 1 Cor. 2:14; 4:17; 2 Cor. 3:5).

B. La elección incondicional: Esta doctrina afirma que Dios, antes de la fundación del mundo, eligió a un pueblo de entre la humanidad caída para ser los objetos de Su favor inmerecido. Dios tiene un pueblo elegido que Él ha predestinado para la salvación (Dt. 10:14-15; Sal. 33:12; 65:4; 106:5; Hg. 2:23; Mt. 11:27; 22:14; 24:22, 24, 31; Lc. 18:7; Rm. 8:28-30, 33; 11:28; Col. 3:12; 1 Tes. 5:9; Tt. 1:1; 1 Pd. 1:1-2; 2:8-9; Ap. 17:14). La elección no estaba basada sobre cualquier respuesta o hecho realizado por los elegidos. La fe y las buenas obras son el resultado y no la causa de la elección (Jn. 15:16; Hc. 13:48; 18:27; Rm. 9:11-13, 16; 10:20; 1 Cor. 1:27-29; Fil. 2:12-13; Ef. 1:4, 12; 2:10; 2 Tm. 1:9; Stgo. 2:5). La elección se basa sobre la misericordia soberana de Dios. Es la voluntad de Dios, y no la del hombre, que determina a quienes serán salvos (Éx. 33:19; Dt. 7:6-7; Mt. 20:15; Rm. 9:10-24; 11:4-6; Ef. 1:5). La elección es solamente una parte de la verdad más amplia que Dios es absolutamente soberano, Dios hace lo que Él ha determinado y nadie puede frustrar Su propósito (Job 42:1-2; Sal. 115:3; 135:6; Is. 14:24, 27; 46:9-11; 55:11; Jer. 32:17; Dn. 4:35; Mt. 19:26).

C. La expiación Particular: Esta doctrina nos enseña que Cristo murió, no para hacer la salvación posible para todos, sino para hacerla segura para su pueblo. Cristo vino para salvar (Mt. 1:21; Lc. 19:10; 2 Cor. 5:21; Gál. 1:3-4; 1 Tm. 1:15; Tt. 2:14; 1 Pd. 3:18) a. A Su pueblo (Is. 53:8; Mt. 1:21). b. A sus ovejas (Jn. 10:11, 14-15). c. A los dados por el



Padre (Jn. 17:6, 9-10). d). A muchos (Mt. 20:28; 26:28). e). A nosotros (Rm. 5:8; 8:32; Tt. 2:14; Ap. 5:9). f). A la Iglesia de Dios (Hc. 20:28; Ef. 5:25-27). g). A sus elegidos (Rm. 8:32-35). h). A los suyos (Jn. 13:1). (Donde se lee en la Biblia que Cristo murió por “el mundo” o por “todos los hombres,” vale reconocer que hubo necesidad de corregir la idea prevalente en aquel entonces, que la salvación era solamente para los judíos, y estas expresiones sirven para mostrar que Cristo murió, no sólo por los judíos, sino también por los Gentiles—es decir por todos los hombres sin distinción (por ejemplo, de raza o nacionalidad), pero no por todos los hombres sin excepción (Rm. 3:29-30; Ap. 5:9). No ha redimido todo linaje y lengua y pueblo y nación, sino a un pueblo de (fuera de) todo linaje y lengua y pueblo y nación). Por su sacrificio, Cristo aseguró para su pueblo la reconciliación, la justificación y la santificación. La reconciliación (Rm. 5:10; 2 Cor. 5:18-19; Ef. 2:15-16; Col. 1:21-22). La justificación (Rm. 3:24-25; 5:8-9; 1 Cor. 1:30; Gál. 3:13; Col. 1:13-14; Hb. 9:12). La regeneración y santificación (Ef. 1:3-4; 5:25-26; Fil. 1:29; Hc. 5:31; Tt. 2:14; 3:5-6).

D. La gracia irresistible. Esta doctrina declara que mientras el llamamiento exterior y general del Evangelio, que se extiende a todos los que lo oyen, puede ser rechazado, el llamamiento interior y particular del Espíritu, que se extiende a los elegidos, no puede ser resistido. La salvación es la obra del Espíritu Santo como también del Padre y del Hijo (Rm. 8:14; 1 Cor. 2:10-14; 6:11; 12:3; 2 Cor. 3:6, 17-18; 1 Pd. 1:2). Por la regeneración, los pecadores reciben la vida espiritual y son hechos hijos de Dios. La regeneración es obra del Espíritu y en ninguna manera depende de la ayuda del hombre. El Autor del nuevo nacimiento es el Espíritu. El instrumento es la Palabra. El pecador recibe una nueva naturaleza y se hace en Cristo una nueva creación (Dt. 30:6; Ez. 36:26-27; Gál. 6:15; Ef. 2:10; 2 Cor. 5:17-18). El Espíritu levanta al pecador de un estado de muerte espiritual, haciéndolo vivir (Jn. 5:21; Ef. 2:1, 5; Col. 2:13). Dios revela a Su pueblo los secretos de Su reino por el Espíritu (Mt. 11:25-27; 13:10-11, 16; 16:15-17; Lc. 8:10; 10:21; Jn. 6:37, 44-45, 64-65; 1 Cor. 2:14; Ef. 1:17-18). La fe y el arrepentimiento son dádivas divinas labradas en el alma por la obra regeneradora del Espíritu Santo (Hc. 5:31; 11:18; 13:48; 16:14; 18:27; Ef. 2:8-9; Fil. 1:29; 2 Tm. 2:25-26). Además del llamamiento exterior del Evangelio, hay el llamamiento interior del Espíritu que resulta en la conversión (Rm. 1:6-7; 8:30; 9:23-24; 1 Cor. 1:1-2, 9, 23-31; Gál. 1:15-16; Ef. 4:4; 2 Tm. 1:9; Hb. 9:15; 1 Pd. 1:15; 2:9; 5:10; 2 Pd. 1:3; Jd. 1; Ap. 17:14). La aplicación de la salvación es enteramente de la gracia efectuada por el poder todopoderoso y soberano de Dios (Is. 55:11; Jn. 3:27; 17:2; Rm. 9:16; 1 Cor. 3:6-7; 4:7; Fil. 2:12-13; Stgo. 1:18; 1 Jn. 5:20).

D. La Perseverancia de los Santos. Esta doctrina nos asegura que una vez regenerado por el Espíritu, el creyente es unido a Cristo y eternamente seguro en El. Ha sido predestinado para la gloria eterna y consiguientemente asegurado del cielo (Véase la Confesión de Fe de Westminster, capítulo 17, párrafo 1). El creyente ya tiene vida eterna, es guardado por el poder de Dios, y nada puede separarle del amor de Dios (Is. 43:1-3; 54:10; Jer. 32:40; Mt. 18:12-14; Jn. 3:16, 36; 5:24; 6:35-40, 47; 10:27-30; 17:11-12, 15; Rm. 5:8-10; 8:1, 29-30, 35-39; 1 Cor. 1:7-9; 10:13; 2 Cor. 4:14, 17; Ef. 1:5, 13-14; 4:30; Col. 3:3-4; 1 Tes. 5:23-24;

2 Tm. 4:18; Hb. 9:12, 15; 10:14; 12:28; 1 Pd. 1:3-5; 1 Jn. 2:19, 25; 5:4, 11-13, 20; Jd. 1, 24-25).

### **La doctrina de la Iglesia**

En la historia de la Iglesia primitiva que se da en el Nuevo Testamento, no hay una forma de gobierno eclesiástico detallado sistemáticamente, pero sí hay ciertas indicaciones que conducen a la forma de gobierno que se acostumbra llamarse “Presbiterianismo.” El Nuevo Testamento manifiesta ciertos principios básicos a los cuales esta forma de gobierno trata de hacer justicia.

Los seis principios del gobierno en la Iglesia Apostólica: En la Iglesia Apostólica los oficiales fueron elegidos por el pueblo (Hc. 1:13-26; 6:1-7; 14:23). En la Iglesia Apostólica los oficios de anciano (presbítero) y obispo son los mismos (Tt. 1:5-7; Hc. 20:17, 28). En cada congregación en la Iglesia Apostólica, hubo una pluralidad de ancianos (presbíteros) o obispos (Hc. 14:23; 20:17; Fil. 1:1). En la Iglesia Apostólica la ordenación, la cual es la designación de una persona a su oficio eclesiástico con la imposición de manos, fue la obra del presbiterio (la pluralidad de ancianos), (Hc. 6:6; 13:1-3; 1 Tm. 4:14; 5:22).

En la Iglesia Apostólica hubo un privilegio de apelación a la asamblea de ancianos y el derecho de gobierno ejercido por ellos en su carácter corporativo (Hc. 15; 16:4). Hubo un desacuerdo entre los cristianos en Antioquía, pues, enviaron a Pablo y Bernabé a Jerusalén para reunirse con los apóstoles y ancianos (Hc. 15:1-21). Después de deliberar el asunto, ellos toman una decisión y mandan una carta a las Iglesias demandando sumisión (Hc. 15:22-35; 16:4). En la Iglesia Apostólica Jesucristo se vio como la única Rey y Cabeza de la Iglesia (Gál. 1:1; 2:11; Mc. 12:17; 2 Cor. 1:24; 1 Pd. 5:3). Ningún potentado humano tiene derecho a señorear sobre la Iglesia (Gál. 1:1; Mc. 12:17). Poder supremo espiritual no está depositado en ningún oficial eclesiástico por sí mismo (1 Pd. 5:3; 2 Cor. 1:24; Gál. 2:11). Jesucristo es el único cabeza de la Iglesia, quien está revestido de todo poder (Ef. 1:20-23; 5:23; Col. 1:18).

La forma de gobierno en la Iglesia Presbiteriana concuerda bien con estos seis principios de la Iglesia Apostólica. Al igual que en la Iglesia Apostólica, en la Iglesia Presbiteriana los miembros de la Iglesia eligen a sus oficiales. Al igual que en la Iglesia Apostólica, en la Iglesia Presbiteriana el oficio de anciano (presbítero) y obispo es el mismo. Al igual que en la Iglesia Apostólica, en la Iglesia Presbiteriana hay una pluralidad de ancianos (presbíteros) o obispos. Al igual que en la Iglesia Apostólica, en la Iglesia Presbiteriana se ordenan con la imposición de manos por una pluralidad de ancianos. Al igual que en la Iglesia Apostólica, en la Iglesia Presbiteriana se asegura el derecho de apelación y de gobierno por el presbiterio. Se puede apelar por consejo o por decisión. Una iglesia puede resolver sus problemas dentro de su propia congregación a través de su presbiterio local (o consistorio) o, si no se soluciona el problema, puede apelar al presbiterio de todas las Iglesias Presbiterianas en la denominación en el distrito. Además, si el problema sigue no resuelto, se puede apelar al presbiterio del distrito más grande que se llama el Sínodo y

hasta la Asamblea General, que es el presbiterio de todas las Iglesias Presbiterianas en la denominación en el país. Al igual que la Iglesia Apostólica, en la Iglesia Presbiteriana se reconoce que Cristo es el Rey y Cabeza de la Iglesia.

### **La doctrina del bautismo**

Las Iglesias Presbiterianas creen que es un deber y un privilegio bautizar a los niños de miembros de la Iglesia. Esta doctrina no se mantiene en razón de la tradiciones humanas sino en razón de la enseñanza bíblica. Esto se ve en el siguiente resumen.

La biblia vincula la circuncisión del Antiguo Testamento con el bautismo del Nuevo Testamento como es sacramento iniciador del pueblo de Dios. Como tal se ve claramente que la circuncisión tiene el mismo significado espiritual que el bautismo.

Ambos sacramentos significan unión con Cristo.

**Circuncisión:** La bendición más alta del Pacto Abrahámico era unión con Dios (Gén. 17:7). La circuncisión señala a esta realidad espiritual (Gén. 17:13; Hc. 7:8).

**Bautismo:** La fórmula del bautismo dada en Mateo 28:19 indica unión con el Dios trino. Además, Romanos 6:4-6 expone la realidad espiritual del bautismo como unión con Cristo en su crucifixión, muerte y resurrección. Dense cuenta de cuantas veces se utiliza la palabra “juntamente” y la frase “con él”. Ambos sacramentos simbolizan la eliminación de la polución del pecado.

**Circuncisión:** Esta idea se da en Génesis 17:14 cuando Dios dice que un varón en la casa de Abraham que no se circuncida “será cortado del pueblo; ha violado mi pacto.” Al circuncidarse significa al separarse del mundo pecaminoso (Dt. 10:16; 30:6; Jer. 4:4; 6:10).

**Bautismo:** Colosenses 2:11-12 expone el significado de la circuncisión como “echar de vosotros el cuerpo pecaminoso carnal” y conecta este sacramento con el bautismo.

Ambos sacramentos señalan la justificación por fe.

**Circuncisión:** Romanos 4:1-11 enseña que el sacramento de la circuncisión impartida a Abraham y a su familia era la señal y el sello de la justicia de la fe (Gén. 15:6; 17:10).

**Bautismo:** En Filipenses 3:3 Pablo declara que la fe en Cristo nos salva y no el sacramento de la circuncisión. (Hubo personas que todavía pensaban que la circuncisión era esencial para la salvación). La circuncisión fue abolida oficialmente en la Iglesia Primitiva en Hechos 15 y Colosenses 2:10-11 indica que el bautismo lo reemplazó. Además, Hechos 2:38; 22:16; y I Pedro 3:21 presentan el bautismo como la señal de la justificación de los pecados.

El Nuevo Testamento expone una continuidad entre la manera en que Dios actuaba en el Antiguo Testamento y la manera en que actúa después de Cristo. Si Dios concedió el



sacramento iniciador a los niños en el Antiguo Testamento, debemos esperar que en el tiempo de la abundancia de gracia en Jesucristo que Dios también les concedería a los niños el sacramento iniciador. Y, esto es precisamente lo que vemos en el Nuevo Testamento.

En Romanos 4:16 Abraham se describe como el padre de todos los que creen en Jesús y, por eso, somos herederos de las mismas promesas (Gál. 3:6-9). Es correcto, pues, considerar que Dios trate a su pueblo en el nuevo pacto de igual modo.

La circuncisión en el Antiguo Testamento era administrada a los niños varones en la familia de Abraham por mandato de Dios, demostrando que su gracia extendía de una forma especial a los niños (Gén. 17:9-14; 21:4; Éx. 4:24-26). A los niños, pues, se les consideró como miembros de la Iglesia en razón de la fe de sus padres (Jos. 8:35; 2 Cró. 20:13; Ed. 8:21; Neh. 12:43). Dios siempre enfatizaba la importancia de la familia en su programa de la salvación (Gén. 18:18-19; Dt. 6:4-9).

Cristo y sus apóstoles uniformemente hablaron y trataron a los niños bajo la idea que permanecían en la misma relación que habían tenido siempre con la Iglesia (Mt. 19:14; Lc. 18:16; Ef. 1:1; 6:1-3; Col. 1:1-2; 3:20; 1 Cor. 7:14) Y en la Iglesia Primitiva se nos relata que hubo varios bautismos de familias enteras que casi sin dudas incluían niños (Hc. 16:15, 33; 18:8; 1 Cor. 1:16).

## **6. Creencias de la Iglesia Presbiteriana**

En las confesiones se señalan y se expresan los temas de la tradición reformada. El pensamiento presbiteriano es dominado por las enseñanzas de las doctrinas fundamentales y ortodoxas del cristianismo, aceptadas por la reforma y afirmadas por los presbiterianos. Los temas se presentan en diferente orden en las confesiones y credos, como en el caso de la Confesión de Fe de Westminster, la cual principia con las Sagradas Escrituras, mientras que la mayoría de credos y confesiones principian con Dios. Central a la tradición reformada es la afirmación de la soberanía de Dios y este ha sido también el tema doctrinal que mantiene las convicciones presbiterianas. Entre los temas que son expuestos en las Escrituras y afirmados en nuestros credos y confesiones. Podemos resaltar las siguientes:

1. La Divina Trinidad. La Biblia nos enseña que Dios es uno, esto es parte fundamental del Antiguo y Nuevo Testamento. En la unidad de Dios hay tres personas de la misma sustancia, el mismo poder y la misma eternidad. El misterio de la trinidad asevera que El Padre, El Hijo y El Espíritu Santo; es Dios mismo.

Dios, quien se revela a la humanidad, es personal, mostrándose a nosotros como Trinidad, el creador soberano, sostenedor y gobernante de todo lo que existe. Es Santo y perfecto, abundante en bondad y fuente de toda la verdad y libertad. Es justo, lleno de gracia y misericordia. (Gén. 1:1; Rm. 11:34-36). Dios es todo suficiente y no depende de ninguna de sus criaturas hechas por él. No deriva ninguna gloria de ellas. El es la única fuente de todo ser, de quien y para quien son todas las cosas y ejerce el más absoluto dominio soberano



sobre ellas. Los seres humanos, los ángeles y toda criatura le deben todo lo que tenga a bien demandar de ellos, en adoración, en servicio y en obediencia.

Jesucristo. El Hijo de Dios, siendo verdadero y eterno Dios, de una sustancia e igual con el Padre, al llegarse el tiempo, tomó la naturaleza humana con sus cualidades esenciales y con sus debilidades comunes, aunque sin pecado, fue concebido por el poder del Espíritu Santo en el vientre de la virgen María y de su propia carne. De esta manera, dos naturalezas completas, perfectas y diferentes, la divina y la humana, fueron inseparablemente unidas en una persona. Al Padre le agradó que en el Hijo residiera toda plenitud para que, siendo santo, inocente, limpio, lleno de gracia y verdad, pudiera estar del todo capacitado para desempeñar el cargo de Mediador y Fiador... Jesús tomó voluntariamente posesión de este oficio y para que lo cumpliera a perfección, él fue sometido a la ley la cual cumplió a la perfección.

Por ello, soportó los tormentos más crueles, fue crucificado, murió y fue sepultado permaneciendo bajo el poder de la muerte, aunque sin ver corrupción. Al tercer día se levantó de entre los muertos con el mismo cuerpo en que sufrió y con el cual también subió al cielo. El Señor Jesús ha satisfecho plenamente la justicia del Padre con su obediencia y sacrificio perfecto, el cual ofreció una sola vez a Dios por medio del Espíritu Eterno. Así compró no sólo la reconciliación, sino también una herencia eterna en el reino de los cielos para todos aquellos a quienes su Padre la había dado.

El Espíritu Santo, proviene del Padre y del Hijo. Es de la misma sustancia del Padre y del Hijo, igual a ellos en poder y gloria y con ellos debe ser creído, amado, obedecido y adorado a través de todas las edades. Regenera por su gracia a los seres humanos, los convence de pecado, los mueve al arrepentimiento y los persuade y capacita para que acepten a Jesucristo, por la fe. El Espíritu Santo unifica a todos los creyentes en Cristo, habita en ellos como su Consolador y Santificador (Jn. 6:7-15; 14:15-17; Hc. 1:1-8; 2).

El Espíritu Santo es quien capacita y obra a través de la Iglesia para que esta pueda llevar a cabo su labor en la tierra. La Biblia nos dice y nosotros afirmamos, que todos los creyentes son ministros de Jesucristo y que El mismo nos ha dado: *“Apóstoles, evangelistas, pastores y maestros... para equipar a los santos para la obra del ministerio”* (Ef. 4:11). También dice la Escritura que a cada quien se le ha dado dones o capacidades para amar y servir a otros, para vivir y morir por Cristo, para testificar en su nombre y llevar las buenas nuevas de redención a todo el mundo (1 Cor. 14; Rm. 12:6). Es dentro del contexto de la doctrina de la soberanía de Dios y los dones del Espíritu que la Iglesia Presbiteriana establece su misión, de manera responsable para responder a las necesidades de una humanidad caída.

2. La Soberanía de Dios. La soberanía de Dios, es el centro de la fe de la tradición reformada, es la afirmación de la majestad, santidad y providencia de Dios que crea, sostiene, gobierna y redime al mundo en la libertad de la justicia y el amor de Dios. Creemos que Dios es soberano, que todo lo puede, que todo lo sabe, que es Creador y dueño de todo, que es sostenedor absoluto, eterno. Encontramos en su Palabra que Dios nos



llama, nos escoge y nos conoce desde antes de nacer. Entendemos que tiene el pasado, el presente y el futuro en sus manos, que Dios es El Señor del tiempo y del espacio, que la criatura humana no puede hacer lo que quiera de su vida, y que el oponerse a sus designios y su voluntad es *“dar coces contra el aguijón”* (Hc. 9:5).

3. El Perdón de Pecados. La doctrina del perdón afirma que en Cristo, la gente pecadora es declarada justa ante Dios, que estos han quedado libres de condenación y que son hechos herederos junto con Cristo de la vida eterna en el reino de los cielos. Con los demás protestantes afirmamos que el perdón es totalmente el don gratuito de la gracia de Dios, dado sin tomar en cuenta ningún mérito o dignidad del que lo recibe. Dios efectúa este perdón acreditándole al pecador el regalo gratuito de la justicia de Cristo. Esta justicia no está de ninguna manera vinculada a las buenas obras del pecador, siendo enteramente el producto de la obediencia de Cristo. El creyente recibe el perdón solamente por fe.

4. La vida eterna, es un regalo que se otorga a cada persona que acepta a Cristo. Es la realidad y seguridad de una existencia sin interrupción que comienza desde el momento que creemos en Cristo y recibimos la salvación. Esta vida sobrepasa la muerte física y se extiende por la eternidad. Es lo opuesto a la condenación que recibirán los perdidos (Jn. 3:16-18; 5:24; 6:47; Rm. 6:23; 2 Cor. 4:14; 1 Tes. 4:13-18).

5. La Biblia. La única revelación suficiente de Dios es Jesucristo, la Palabra encarnada de Dios, de quien el Espíritu Santo testifica singular y autorizadamente por medio de las Santas Escrituras, las cuales se reciben y se obedecen como la palabra escrita de Dios. Las Escrituras no son un testimonio entre otros, sino el testimonio sin par. Las Escrituras, dadas bajo la dirección del Espíritu Santo, se comunican a su Iglesia.

6. El Cielo. Según las Escrituras, el cielo es estar ante la presencia de Dios inmediatamente después de la muerte. La Confesión de Westminster dice: *“Las almas de los rectos, habiendo sido perfeccionadas en santidad son recibidas en los altos cielos. . .”*, entendemos que el cielo, más bien *“Los Cielos”* en la Biblia, es el mundo de santa felicidad, la residencia especial de Dios (1 Ry. 8:30; Mt. 5:45); el lugar de donde Cristo descendió ( Jn. 3:13), a donde ascendió (Lc. 24:51) y de donde vendrá otra vez (Fil. 3:20). Es la morada de los ángeles y donde Cristo ha preparado un lugar para los suyos. *“El cielo, en el entendimiento Reformado, es un lugar específico”*, no en estado mental o imaginario.

7. La salvación, es la liberación de la condenación del pecado y del dominio de este sobre la vida del creyente. Jesucristo obtuvo eterna redención a través de su sacrificio en la cruz del calvario. Con su muerte, Cristo canceló nuestra deuda con Dios, quitando así la sentencia de muerte eterna existente sobre los pecadores. La persona que Dios le da la fe para creer, recibe gratuitamente los beneficios de la salvación. El pecador es liberado del poder del pecado sobre su vida; de tal forma que ya no es más esclavo de los deseos pecaminosos de la carne. Esta salvación es efectiva sólo para aquellas personas que creen que Jesucristo es su único y suficiente Salvador. Aquellas vidas que Dios en su gracia y en su infinita soberanía ha escogido y llamado, reciben este don gratuito de la salvación.





8. La santificación. Existe una relación entre la justificación y la santificación. La justificación es el momento cuando Dios nos perdona y acepta, es un acto que toma lugar en un instante. En cambio, la santificación es un proceso gradual. Calvino consideró la justificación esencialmente como un acto que toma lugar fuera de nosotros por medio del cual Dios cancela nuestra deuda en base a los méritos de Cristo. La justificación es la base de nuestra salvación. La santificación en cambio es el proceso que da evidencia del hecho que hemos sido salvos. En la santificación la función del cristiano no consiste en tratar de ganar su salvación, sino más bien en dar testimonio de la salvación que ya fue realizada y lograda por Cristo en su favor. Las buenas obras siempre son el fruto de la fe (Mt. 7:16-20). La vida cristiana no es lo que produce nuestra salvación, esta vida se vive como resultado del acto de Dios que transforma a aquellos que él ha salvado. Como cristianos podemos hacer buenas obras que son agradables a Dios. Estas obras no nos ganan méritos ante Dios pues son realizadas por seres pecadores, sin embargo agradan a Dios porque son el resultado de la gracia de Dios y declaran su misericordia.

9. La Elección. Desde la eternidad, libremente y por pura gracia, sin acepción de personas, Dios predestinó o eligió a los santos que él quiere salvar en Cristo, *“Dios... nos escogió en él antes de la fundación del mundo”* (Ef. 1:4). Así que, aunque no a causa de algún mérito nuestro, Dios nos ha elegido, no directamente, sino en Cristo y por causa de Cristo... los santos son elegidos en Cristo por Dios para un propósito definido, que el mismo apóstol explica cuando dice: *“Nos escogió en él... para que fuésemos santos y sin mancha delante de él en amor habiéndonos predestinado para ser adoptados hijos suyos por medio de Jesucristo... para alabanza y gloria de su gracia”* (Ef. 1:4). Dios nos escogió en Cristo solamente por su libre gracia y puro amor, sin anticipar la fe o las buenas obras, ni la perseverancia en ninguno de los escogidos y cualquier otra cosa en la criatura que le sirviera como causa o condición que le moviera a hacerlo y todo para la alabanza de su gloriosa gracia.

10. La vida del pacto. Es tan enorme el distanciamiento entre Dios y las criaturas racionales que, aunque los seres humanos le deben obediencia por ser su Creador, sin embargo, jamás hubieran podido disfrutar de Dios por medio de sus bendiciones y recompensas, a no ser por alguna condescendencia voluntaria de parte de Dios, la cual él tuvo a bien expresar por medio de un pacto. Como el ser humano por su caída en pecado se incapacitó para la vida, el Señor tuvo a bien establecer el pacto de la gracia. Por medio de este pacto, Dios ofreció gratuitamente vida y salvación a los pecadores por medio de Jesucristo, requiriendo de ellos fe en él para que pudiesen ser salvos, prometiendo dar su Espíritu Santo a todos los que él ordenó para vida a fin de que quieran y puedan creer en él.

11. Una fiel mayordomía, que rehúye la ostentación y busca el uso apropiado de las dádivas de la creación de Dios. La Biblia establece que Dios es el dueño de todas las cosas (Sal. 24:1-2) y ha colocado a sus hijos como administradores de todos sus bienes. *“Dios requiere de los administradores que cada uno sea hallado fiel”* (1 Cor. 4:2).



12. Rechazo de la idolatría. El reconocimiento de la tendencia humana hacia la idolatría y la tiranía, es un llamado al pueblo de Dios a trabajar por la transformación de la sociedad mediante la búsqueda de la justicia y vivir en obediencia a la Palabra de Dios.

13. Símbolos en el cristianismo. Un símbolo es una imagen o figura que representa un concepto de creencias o sucesos y aunque hay muchos símbolos que se han empleado y se emplean en la Iglesia Cristiana desde sus comienzos, con el tiempo cambian de significado y son vulnerables a diferentes interpretaciones. La Iglesia Presbiteriana usa los símbolos como expresiones de la fe, a fin de que esta sea reafirmada en forma visible. Algunos símbolos tienen carácter bíblico y teológico, como la cruz, la paloma, el pan, el agua, el vino y la zarza ardiente, etc. Otros son para levantar el nivel de referencia y así reforzar la adoración en el culto público como la toga del ministro, del coro, o del liturgista, que dirige el servicio, los colores litúrgicos, las velas encendidas que hablan de la presencia del Espíritu Santo, las banderas, etc.

14. Acerca de la virgen María. Según las Escrituras, María es la más bienaventurada entre todas las mujeres, al haber sido otorgado el inmenso privilegio de ser un instrumento escogido del Señor, para traer al mundo al Verbo encarnado. Como tal le amamos, reconociéndola como la madre de Jesús el hombre y seguimos su ejemplo en alabanza y adoración a Dios como ella lo hizo, reconociendo que era solamente una sierva del Señor y no una deidad, ni objeto de adoración y veneración (Lc. 1:39-55; Mt. 4:10; Hc. 10:25-26; Ap. 19:10; Rm. 1:25).

## **6. Los sacramentos**

La Palabra de Dios enseña que sólo hay dos sacramentos instituidos y ordenados por nuestro Señor Jesucristo; estos son: El bautismo y la santa cena.

El bautismo nos muestra la gracia de Jesucristo y afirma a los creyentes y sus hijos que son herederos del pacto de gracia. Es el símbolo visible de una gracia invisible. También simboliza la nueva vida en Cristo (Rm. 6:1-4) y debe administrarse en nombre de la Trinidad, según lo establece la Biblia, así *“en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo”* (Mt. 8:19). El bautismo no salva (Hc. 4:11-12) y debe usarse solamente agua como símbolo de pureza. Puede administrarse por derramamiento, aspersion o inmersión, pero es fundamental que sea en el nombre de la Trinidad (Mt. 28:19).

Realizar el bautismo de niños, es un privilegio. La Palabra de Dios dice: *“Dejad los niños, venir a mi... ya que de ellos es el Reino de los Cielos”* (Mt. 19:14), nadie tiene derecho de negar el sacramento del bautismo a un niño. Los creyentes tienen el privilegio y el deber de traer a sus niños y niñas y ser presentados para recibir el bautismo cristiano como símbolo y sello de que también ellos son parte de la familia de Cristo e hijos del pacto divino en Cristo Jesús (Hc. 16:15, 33; 1 Cor. 1:16; 10:1-4).



La comunión o Santa Cena. Este sacramento también fue instituido por el Señor y lo consideramos como un gran privilegio dado a quienes no lo merecen y nunca un derecho dado a los merecedores. La Santa Cena es parte integral del culto a Dios y no una añadidura. Alrededor de la mesa del Señor, el pueblo de Dios está en comunión con Cristo, y con todos los que son de Cristo. La reconciliación con Cristo implica la reconciliación de los unos con los otros. Al venir a la mesa del Señor los fieles activamente buscarán la reconciliación en cualquier conflicto existente o división entre ellos y sus vecinos. En la mesa de comunión, la comunidad de creyentes queda unida con la Iglesia en todo lugar, a todos los fieles en el cielo y en la tierra. Renovamos los votos hechos en el momento del bautismo, comprometiéndonos amar y a servir a Dios, unos a otros y al prójimo. Durante la Cena del Señor, la Iglesia celebra gozosa la fiesta del pueblo de Dios y anticipa el gran banquete y comida nupcial del Cordero. Creemos que el Señor Jesucristo está presente en la Iglesia y en el individuo cuando participamos en la comunión (1 Cor. 21:23-26). El Bautismo y la Cena del Señor son por su naturaleza de tipo comunitario, pero la preparación para y la recordación de estos sacramentos es importante en la disciplina de la adoración personal.

## **8. El culto público**

El culto público es iniciado por Dios, porque Él es quien nos atrae a su presencia. Una vez delante del Altísimo, nuestra reacción es darle loor, mostrarle nuestro amor y gratitud, confesar nuestro pecado, escuchar su Palabra leída y explicada, darle gloria con la música y cantos, elevar nuestras oraciones de confesión de pecados, de gratitud, testimonio y ofrendas. En el culto cristiano el pueblo responde al reclamo de Dios y a su acción redentora en Jesucristo. Cuando el pueblo responde así al Señor, los creyentes son transformados y renovados. En la adoración los fieles se ofrecen a sí mismos a Dios y son equipados para su servicio al mundo.

El culto es a Dios y dirigido a él, no debe ser para halagarnos o agradarnos a nosotros mismos, mucho menos para alabar y dar loor a cualquier cosa creada en lugar del Creador, lo cual sería idolatría. El orden y secuencia en que se conduce el culto público es responsabilidad del Consistorio. No necesariamente debe seguir formas rígidas, pero un culto a Dios hecho negligentemente, puede ser una ofensa a Dios y una piedra de tropiezo para su pueblo. Todo debe hacerse “*decentemente y en orden*” (1 Cor. 14:40).

## **9. Mayordomía cristiana**

El cristiano reconoce que todo lo que posee le pertenece a Dios, quien es el dador de todo y dueño absoluto de todo y que únicamente somos administradores de los bienes. Debemos entonces como fieles mayordomos traer lo que a Dios le corresponde.

Cuando Jesús fue cuestionado sobre el pago del impuesto al César dijo: “*Dad al César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios*” (Lc. 10:19-26). Jesucristo estaba estableciendo el cumplimiento como cristianos de pagar nuestros impuestos y de darle a



Dios lo que le pertenece, por lo tanto debemos hacerlo con alegría y sencillez de corazón. El Señor Jesucristo nos dice que este es el más grande mandamiento: “*Amarás al Señor tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente*” (Mt. 22:37). Pertenece a Dios y cuando se trata de dar algo a Dios, lo menos que podemos es darle nuestro ser. Cuando nos referimos a una entrega total, también estamos incluyendo los bienes que Dios nos ha provisto; como nuestros antepasados según lo establece la Palabra de Dios, ofrecieron el diezmo, así este deber cristiano toma vigencia en nuestros días cuando debemos de proveer para la casa de Dios y ofrecer nuestras ofrendas y diezmos para el engrandecimiento de la vida y misión de la Iglesia del Señor en la tierra. Esta es una obligación ética que Dios premiará con bendiciones hasta que sobreabunden. (Mal. 3:10) El concepto de mayordomía no se limita únicamente al dinero, también está integrado por la persona misma, el uso de nuestros talentos y habilidades que Dios nos dio, debemos ponerlas al servicio del Señor en su Iglesia local.

Para desarrollar una Iglesia triunfante y gloriosa, necesitamos someternos al señorío total de Jesucristo y depender totalmente de Dios. El Espíritu Santo obra en cada corazón y en cada vida. La Sangre de Cristo, limpia y transforma vidas. Es tiempo de proclamar con gozo y amor las buenas nuevas de salvación como verdaderos y fieles mayordomos de Dios.

## **9. La Iglesia local y sus miembros**

### **Importancia de la Iglesia**

La Iglesia es madre de los creyentes (Is. 66:7-13; Gál. 4:26; Ap. 12:1-17). Es decir, Dios ha determinado que sólo a través del ministerio de la Iglesia, su esposa, podría sus hijos crecer y madurar (Is. 66:8). La Iglesia, representada por Sion, se presenta dando a luz hijos (Is. 66:9-10). Se manda que todos amen a la Iglesia, representada por Jerusalén, y se alegren con ella (Is. 66:11-13). Los bebotes recién nacidos de la Iglesia deben alimentarse de la Iglesia como un bebote mama y se sacia de los pechos de su madre. Sin la madre el bebote muere. Sin la Iglesia el creyente muere espiritualmente.

Dios ha dado a su Iglesia pastores (Ef. 4:10-13) para predicar la palabra de Dios (2 Tm. 4:1-8), para administrar los sacramentos (1 Cor. 11:23) y para gobernar y ejercer disciplina sobre la Iglesia (1 Tm. 5:17; Mt. 18:15-18). A través de este ministerio de la Iglesia, los creyentes se van perfeccionando y edificando. De este modo la Iglesia sirve como madre de los creyentes.

### **Privilegios de los miembros de la Iglesia**

Los miembros de la Iglesia conforman un grupo de personas unidas y comprometidas a Cristo en el pacto (1 Cor. 12:12-13). En el Pacto Jesucristo es nuestro representante y nuestro sustituto (Rm. 5:12-21). Recibimos los beneficios de la salvación porque estamos “en Cristo,” la cabeza de la Iglesia. (Nótese cuantas veces en Efesios 1:3-14 que San Pablo



menciona esta frase). El Espíritu Santo nos conecta a Cristo (1 Cor. 12:12-13). El Espíritu de la promesa nos sella (Ef. 1:13). El Espíritu Santo es “las arras de nuestra herencia” (Ef. 1:14). Los miembros de la Iglesia gozan del ministerio encargado a ella (Hc. 2:42). El escuchar y aprender la doctrina de los apóstoles (Ef. 2:19-20). El tener comunión unos con otros (Jn. 13:34-34). El participar del partimiento del pan o cena del Señor (Jn. 6:53-59). El compartir en las oraciones del pueblo (Stgo. 5:13-15). Los miembros de la Iglesia disfrutan de la protección de Cristo (Hc. 9:1-6; Rm. 8:28). D. Los miembros de la Iglesia se benefician de la ayuda mutua en la Iglesia (Hc. 4:34-37; Gál. 6:10). Los miembros de la Iglesia pueden presentar a sus niños para bautismo.

### **Deberes de los miembros de la Iglesia**

La Iglesia es una comunidad comprometida con la adoración de Dios (Hb. 10:24-25). Los miembros de la Iglesia deben congregarse fielmente y animarse unos a otros a buenas obras. Los cuatro privilegios de Hechos 2:42 también son deberes. La Iglesia, el pueblo unido a Cristo, es un solo cuerpo aunque formada de muchos miembros. En la Iglesia un grupo de individuos llegan a formar un solo cuerpo. En la Iglesia, guste o no guste, miembros de la Iglesia están comprometidos los unos con los otros (1 Cor. 8:13). Los miembros de la Iglesia deben traer sus sacrificios a Dios. El sacrificio de alabanza (Hb. 13:15). El sacrificio de confesión de fe (Hb. 13:15). Los sacrificios de diezmos, ofrendas y obras de misericordia (Lc. 11:42; Hc. 4:32-37; Gál. 6:9-10; Hc. 13:16; 1 Pd. 2:5).

Los miembros de la Iglesia deben cumplir con la misión originalmente dada a Adán (Gén. 1:28; cf. las tres ordenanzas de Génesis 2: la adoración, el trabajo, y el matrimonio). Adán y Eva tenían una misión de multiplicar imágenes de Dios y crear una cultura agradable a Dios. Cristianos, recreados a la imagen de Dios, recuperan esta misión de multiplicar imágenes de Dios y crear una cultura cristiana (Ef. 4:22-24; Col. 3:10). Los miembros de la Iglesia deben ver a sus familias como pequeña Iglesias (Dt. 6:4-9; Ef. 5:21-6:4). La Gran Comisión aplica el lenguaje de multiplicación al evangelismo (Mt. 28:18-20).

Son privilegios de los discípulos en plena comunión de la iglesia: a) Ser instruidos y edificados con y conforme a la Palabra de Dios. b) Hacer partícipes a sus hijos, por medio del bautismo y de la educación cristiana, de las promesas y bendiciones de Dios. c) Participar de la comunión fraternal y de todos los auxilios espirituales, pastorales y diaconales de la iglesia. d) Participar del Sacramento de la Cena del Señor. e) Expresar su voluntad, mediante voz y voto, en las Reuniones Congregacionales y para la elección de los oficiales de la Congregación. f) Poder ser elegido y nombrado como oficial de la Congregación local y participar de las diferentes áreas de trabajo de la Congregación. Para ser oficiales de la Congregación solamente pueden ser elegidos los varones que reúnan los requisitos estipulados en las Sagradas Escrituras. g) Poder ser nombrado oficial de los Órganos de Gobierno superiores, y de comisiones de la IEPP siguiendo lo estipulado en el inciso anterior. h) Ser atendido mediante la celebración del matrimonio, cuya ceremonia se asentará en un Libro de actas de Matrimonios, y se le extenderá su respectiva certificación i) Solicitar al Consistorio certificado de bautismo, matrimonio, constancia, carnet de

membresía, carta de transferencia o de recomendación cuando lo estime necesario.  
j) Adquirir, conocer, adoptar y conducirse según la doctrina y normas de la IEPP.  
k) Poder proponer a su Consistorio candidatos para oficiales de la Congregación.  
l) Ser apoyado y orientado por el Consistorio y demás Órganos de Gobierno en casos de ser perseguidos, discriminados, o marginados debido a su convicción evangélica. En este caso el discípulo presentará ante el Consistorio una solicitud detallando la forma de persecución, y adjuntando las pruebas necesarias, a fin de que el Consistorio proceda a buscar el apoyo legal pertinente.

Son deberes de los discípulos en plena comunión de una iglesia: a) Congregarse semanalmente con sus hermanos de la iglesia a la que pertenece para el Servicio de Adoración Pública con el fin de profundizar su fe y compromiso con el Señor. b) Esforzarse por vivir una vida auténticamente cristiana de conformidad con las Escrituras, dando buen testimonio, tanto fuera como dentro de la iglesia. c) Fomentar por todos los medios, la armonía, la paz y la unidad de la iglesia, poniendo sus capacidades al servicio de Dios en la iglesia de la cual participa. d) Evangelizar a toda criatura cumpliendo así el mandato del Señor e) Contribuir espontánea, responsable, libre y gozosamente, con sus diezmos y ofrendas; y con su trabajo para el sostenimiento de la iglesia, de su obra misionera y para compartir con otros las bendiciones del Señor. f) Someterse en el Señor a los oficiales que gobiernan y dirigen la iglesia y la IPBR, obedeciéndoles y cooperando con ellos en todo aquello que sea legítimo, a fin de promover la edificación espiritual de la Iglesia, y su misión. g) Presentar sus niños para que sean bautizados y educarlos cristianamente, enseñándoles las Sagradas Escrituras y dándoles buen ejemplo para que cuando ellos lleguen a la edad recomendable, en forma personal, hagan su profesión pública de fe. h) En caso de traslado de domicilio, cada discípulo en plena comunión deberá buscar su incorporación a una iglesia de la Iglesia Presbiteriana Betania de la Reforma. Si no la hubiere será su deber iniciar los trabajos encaminados para establecerla en coordinación con la iglesia de la IPBR más cercana. i) Tratar a los hermanos y parientes de los discípulos de la iglesia, aunque no sean creyentes todavía, con ternura, fidelidad, respeto y honradez como conviene a los discípulos de Cristo, los cuales forman, en este mundo, una gran familia. j) Comportarse armoniosamente con los vecinos de la comunidad donde vive, alumbrando con la luz del Evangelio a todas las personas con quienes trate. k) Asistir puntual y obligatoriamente a las Reuniones Congregacionales. Acatar y promover el cumplimiento del Estatuto y Reglamento de la IPBR.

## **10. Ser miembro**

El libro de orden define el ser miembro como un ministerio y añade que este acepta el llamado de Jesucristo para involucrarse responsablemente en el ministerio de la Iglesia. Tal involucramiento incluye: proclamar las buenas nuevas de salvación, participar en la vida común y en la adoración de una Iglesia local, orar y estudiar las Escrituras y la fe de la Iglesia cristiana, sostener la labor de la Iglesia mediante dádivas de dinero, tiempo y talentos, participar en las responsabilidades gubernamentales de la Iglesia, demostrar una nueva calidad de vida dentro de la Iglesia, responder a la actividad de Dios en el mundo

mediante el servicio a otros, vivir responsablemente en las relaciones de la vida tanto en lo personal, como en lo familiar, lo devocional, lo político, lo cultural y lo social, trabajar en el mundo por la paz, la justicia, la libertad y el desarrollo humano.

Una persona llega a ser discípulo en plena comunión de una iglesia de la siguiente manera:

- a) Por confesión de fe en Jesucristo como su Señor y Salvador y recibimiento del bautismo.
- b) Por profesión pública de fe si hubiera sido bautizado en su niñez en dicha iglesia local, en otra Iglesia Presbiteriana Betania de la Reforma, o en alguna otra Iglesia evangélica de Colombia o del extranjero.
- c) Por profesión pública de fe en Jesucristo, cuando no es posible la presentación de la carta de transferencia; siempre que se tenga evidencia de su membresía anterior.
- d) Por carta de transferencia cuando proceda de otra Iglesia evangélica.
- e) En todos los casos será previamente capacitado, examinado y evaluado por el Consistorio.

Los niños, hijos por lo menos de uno de los padres creyente en plena comunión de la iglesia, son también discípulos de ella, quienes en virtud del Pacto de Gracia y por derecho de haber nacido dentro la relación del Pacto, tienen el derecho a ser bautizados y de recibir el cuidado pastoral, instrucción y dirección de la Iglesia, con el objeto de que profesen su fe en Cristo y lleguen a ser discípulos en plena comunión.

Todas las personas bautizadas recibirán el solícito cuidado, instrucción y gobierno del Consistorio. Los niños bautizados, que habiendo llegado a ser adultos no hayan hecho aún profesión de su fe en Cristo, recibirán el mismo cuidado. Sin embargo, sólo los creyentes en plena comunión de la iglesia, pueden participar de todos los derechos y deberes de ella.

La edad recomendable, dependiendo del criterio pastoral de cada consistorio, para que los niños bautizados como infantes puedan hacer su profesión pública de fe en Cristo, y ser recibidos como creyentes en plena comunión es de doce años. Esto no significa que su conversión a Cristo no pueda haber sucedido antes de dicha edad. Corresponde a los padres, y al Consistorio, buscar en oración y enseñanza, conducir a los niños a Cristo, de tal manera que hagan su profesión de fe en forma consciente, con convicción y madurez espiritual.

Formula para la recepción de miembros por profesión de fe

¿Cree que las Sagradas Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento fueron dadas por inspiración del Espíritu Santo, y que por lo tanto, son la regla infalible de fe y conducta cristiana?

¿Cree que, en las Sagradas Escrituras, el Dios Único, vivo y verdadero se ha revelado como Padre, Hijo y Espíritu Santo?



¿Cree que al fin de los tiempos, habrá resurrección de los muertos, así de justos como de injustos, y que habrá un juicio final y que los injustos irán al tormento eterno, y que los justos irán a la vida eterna?

¿Confiesa que por naturaleza es pecador, pero que se ha arrepentido de sus pecados y que espera la redención solamente por medio de la muerte expiatoria de Jesucristo y por la fe en El?

¿Acepta los términos del Pacto con Dios y con su Iglesia y obedece los mandatos de nuestro Señor Jesucristo conforme a la Palabra de Dios?

¿Promete, con la ayuda de Dios, evitar toda conformidad pecaminosa con el mundo?

¿Promete buscar siempre la compañía y comunión con el pueblo de Dios?

¿Promete a esta iglesia, conducirse según sus reglas, someterse con gozo a su disciplina, procurará su paz y prosperidad y que tratará a sus miembros con la ternura y fidelidad que corresponde a los discípulos de Cristo y hermanos de una misma familia?

Fórmula para infantes (Instrucciones para los padres)

Estimados hermanos en el Señor, es necesario que ustedes comprendan lo siguiente:

Nosotros y nuestros hijos hemos heredado una naturaleza humana pecaminosa desde el pecado de nuestros primeros padres, Adán y Eva. Por lo tanto, para entrar en el Reino de Dios, debemos nacer del agua y del Espíritu Santo (Jn. 3:5). Este nuevo nacimiento es simbolizado en el bautismo que Jesucristo ha instituido.

El bautismo también simboliza el lavamiento espiritual mediante el perdón de nuestros pecados por la Gracia de Dios, mediante la fe en Cristo. Asimismo, el bautismo simboliza la regeneración y renovación que el Espíritu Santo ha obrado en nuestra vida (Tt. 3:5).

El bautismo es el sello externo del Pacto de Gracia que Dios hace con nosotros por su Hijo Jesucristo como Mediador de este Pacto. Por lo tanto, en este Pacto, nosotros nos obligamos a obedecer, a servir y a amar a Dios con todo nuestro corazón, mente y alma.

Aunque nuestros hijos, a su tierna edad no puedan entender el significado de este Pacto de Gracia, no por eso debemos negarles esta señal del Pacto, puesto que de la misma manera, sin ellos entender, son partícipes de la condenación de Adán. Por lo tanto, en razón de la naturaleza del Pacto de Gracia, que es con los padres y su descendencia, nuestros hijos deben ser incluidos en el Pacto de Gracia. Así pues, dijo Dios a Abrahán, padre de todos los creyentes: *"Estableceré mi Pacto entre mí y ti, y descendencia después de tí en sus generaciones, por pacto perpetuo, para ser tu Dios, y el de tu descendencia después de tí"*





(Gén. 17:7). Y el Espíritu Santo, dice por boca de Pedro: "Porque para vosotros y para vuestros hijos es la promesa" (Hc. 2:39).

Asimismo, por la enseñanza de la Palabra de Dios, el pueblo de Dios aplicó la circuncisión a todos sus niños, con la cual los incluían en el Pacto con Dios. Así también nosotros los cristianos, bautizamos a nuestros hijos porque sabemos que el bautismo ha sido instituido por Cristo para substituir a la circuncisión como sello del Pacto de Gracia. De esta manera consideramos a nuestros hijos herederos con nosotros del Reino y Pacto con Dios (Hc. 2:39; Mt. 19:14).

Confesión de fe de los padres en lugar de sus niños:

¿Ustedes como padres de estos niños, aceptan nuevamente el Pacto de Gracia, creyendo que incluye también a sus hijos?

¿Creen ustedes ser pecadores y que por lo tanto sus hijos han heredado una naturaleza pecaminosa?

¿Creen ustedes que el Espíritu Santo es el único que puede regenerar y santificar al hombre?

Con la ayuda del Dios Trino, en cuyo nombre bautizaremos a su hijo(a): ¿Prometen ustedes darle (s) buen ejemplo cristiano e instruirlo (s) en el conocimiento y obediencia de la Palabra de Dios, procurando que crezca y que viva conforme a las enseñanzas de la Palabra de Dios?

Bajo los términos de este Pacto de Gracia: ¿Prometen ustedes que cuando su(s) hijo(s) tenga (n) la edad suficiente, le(s) harán comprender que tiene(n) el privilegio y santo deber de confesar públicamente su Fe en Cristo como su Señor y Salvador personal?

Preguntas para nuevos miembros

Las siguientes preguntas se pueden utilizar y pueden variar, según acuerde el Consistorio en cada Iglesia local, sin omitir la esencial que es creer y aceptar a Jesucristo y cumplir la misión que El nos ha dado:

¿Reconoce usted que es pecador(a) y que la única esperanza de salvación está en la soberana misericordia de Dios?

¿Cree usted en el Señor Jesucristo como el Hijo de Dios y el Salvador de los pecadores, y lo recibe y depende solamente en El para salvación conforme se ofrece en el Evangelio?

¿Resuelve usted y promete, en humilde confianza en la gracia del Espíritu Santo, que se esforzará en vivir como deben vivir los seguidores de Jesucristo?



¿Promete usted servir a Cristo en la Iglesia, sosteniéndola y participando en su servicio a Dios y en su ministerio a otros, haciendo lo mejor que pueda?

¿Acepta usted y promete someterse al gobierno y disciplina de la Iglesia Presbiteriana Betania de la Reforma y procurará su pureza y paz?

### **11. El decálogo de mi relación con Dios y mi Iglesia**

Al iniciar y concluir el día abriré mi Biblia, meditaré en un pasaje y este me ayudará a examinar mi propia vida.

Oraré constantemente pidiéndole al Señor sabiduría y amor para relacionarme con mis hermanos y los recordaré en oración este día. Les demostraré cuanto los amo.

Seré leal a Dios, la Iglesia y a mis hermanos, soportando con amor sus debilidades. Aceptaré a los demás tal como son, evitaré criticar, calumniar, difamar y hablar mal de mis semejantes por los cuales Cristo murió.

La Iglesia del Señor me necesita. Este día daré lo mejor de mí; incluyendo: Tiempo, dinero, bienes; para convertirme en bendición a otros.

Aprovecharé toda oportunidad para que la persona más cerca de mí reciba la Palabra de Jesús y le invitaré a la Iglesia, para que confirme su fe.

Me gozaré pensando en mi disposición de participar dentro de la Iglesia del Señor, a la cual serviré con fervor, empeño y amor.

Me esforzaré por hablar menos de mí y demostrar con mi testimonio que Dios ha hecho y continúa haciendo en mi vida.

Estaré siempre consciente que la obra de Dios debe seguir adelante, por ello es vital mi responsabilidad y fidelidad con mis ofrendas, diezmos y promesa financiera. Debo aprender a amar a Dios no solamente de palabra, sino también de hechos.

Seré humilde y siempre tendré una actitud dispuesta que Cristo crezca dentro de mí.

Cuando el enemigo ponga en mí desánimo, lo reprenderé con el poder del Espíritu Santo.

### **12. Convenio de lealtad con el Señor**

Las relaciones saludables entre nosotros deben ser de máxima prioridad mientras estemos juntos en el ministerio.



Por eso, los siguientes principios son una lista que hemos convenido ante Dios, para ponerlos en práctica en nuestra vida, juntos aquí en la Iglesia Presbiteriana local.

Nosotros convenimos:

No guardar rencor, compartir nuestros sentimientos de dolor o enojo cuando estos brotan para recibir y dar perdón. Con el entendimiento de que podremos apelar a las altas autoridades, cuando sea necesario (Hb. 12:15; Mt. 18:15).

Mantener el principio de “buen reporte”, esto es: yo no daré, ni recibiré un mal reporte acerca de otro miembro de nuestra Iglesia, líderes o la congregación. Y amorosamente iré directamente a la persona afectada y trataré de reconciliarlo y me encargaré de su cuidado para su propio bien y el cuerpo de Cristo: su Iglesia (Pv. 17:21; Ef. 4:29).

Concedemos permiso a otros miembros de venir y compartir nuestros sentimientos, después de haber orado acerca de ellos; con el entendimiento total que aún en nuestros fracasos, debemos ser sinceros y bien intencionados (1 Cor. 13:7; Pv. 27:17).

Compartir el privilegio de comunicarnos realmente, escucharnos y honestamente compartirnos (Stgo. 1:19; 5:16).

A orar, a tomar tiempo con Dios, sabiendo que *“el enojo del hombre no obra la justicia de Dios”* (Stgo. 1:20).

“Haciendo un esfuerzo por mantener la unidad del Espíritu y la bondad de la paz” (Ef. 4:3)

Firma

Como pastores de la Iglesia, le prometemos que siempre estaremos velando por usted y trabajando para que Dios nos perfeccione y madure a todos juntos. Amén.



## Formulario de Membresía

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Fecha y lugar de Nacimiento: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono Casa: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Ocupación: \_\_\_\_\_  
Teléfono Trabajo: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Casado: \_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Hijos:  
Nombre 1: \_\_\_\_\_ Fecha de nac.: \_\_\_\_\_  
Observaciones: \_\_\_\_\_

Nombre 2: \_\_\_\_\_ Fecha de nac.: \_\_\_\_\_  
Observaciones: \_\_\_\_\_

Nombre 3: \_\_\_\_\_ Fecha de nac.: \_\_\_\_\_  
Observaciones: \_\_\_\_\_

Nombre 4: \_\_\_\_\_ Fecha de nac.: \_\_\_\_\_  
Observaciones: \_\_\_\_\_

Membresía Iglesia Previa: \_\_\_\_\_  
Bautizado (Fecha/lugar): \_\_\_\_\_

¿Cómo se enteró de nuestra iglesia? \_\_\_\_\_  
Cuando empezó a asistir a esta iglesia: \_\_\_\_\_

¿Por qué quiere hacerse miembro de esta iglesia? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Clase de membresía (fecha): \_\_\_\_\_

¿Comentarios? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Membresía por: Bautismo (fecha) \_\_\_\_\_ Declaración: \_\_\_\_\_ Carta: \_\_\_\_\_  
Enviado por: \_\_\_\_\_ Recibido: \_\_\_\_\_

### Otra información familiar:

Divorciado: \_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_ Notas: \_\_\_\_\_

Trasfondo Personal /Experiencia: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_